Nombre formulario según PGP-16	Descripción documentación a entregar por contratista/subcontratista /autónomo
R04-AcuseReciboDocumentaciónPreventivaEntregada.pdf	Constancia documental de la información preventiva entregada por parte del Ayuntamiento
	a la empresa contratada.
R05-AcuseRecibDocumentaciónPreventivaRecibida.pdf	Constancia documental de la información preventiva entregada por parte de la empresa
	contratada al Ayuntamiento de Albacete.
RO6-ParteIniciaciónTrabajos.pdf	Previamente al inicio de los trabajos el representante de la empresa contratista debe
	cumplimentarlo. Será renovado anualmente en los contratos superiores a un año.
R07-Evaluación Riesgos Específicos Trabajos Contratados. docx	La empresa contratada debe realizar la evaluación de los riesgos para los trabajos específicos
	a realizar en centros del Ayuntamiento y la planificación de la actividad preventiva,
	indicando en el apartado correspondiente si existen riesgos que puedan afectar al resto de
	empresas concurrentes.
R08-ListadoTrabajadores.docx	Se deberá aportar el listado de trabajadores que vayan a realizar los trabajos o servicios
	objeto de contrato en las instalaciones del Ayuntamiento. También se aceptan formatos
	equivalentes.
R09-InformaciónSobreRiesgosEmpresasConcurrentes.docx	La empresa contratada deberá informar de los riesgos específicos de las actividades a
	desarrollar en los centros del Ayuntamiento que puedan afectar al resto de empresas, así
	como de las medidas preventivas que se deban adoptar. Además, se deberá informar
	cuando se lleven a cabo trabajos incompatibles, que no puedan concurrir con otros. Es
	necesario destacar que esta información no se refiere a la propia evaluación de riesgos, sino
	al deber de cooperación (artículo 4.2 del Real Decreto 171/2004).
R10-DesignaciónRecursoPreventivo.pdf	Cuando los medios de coordinación establecidos sean la presencia de recursos preventivos
	en el centro de trabajo se cumplimentará R10 o equivalente, y si es la designación de una o
	más personas encargadas de la coordinación de actividades empresariales se facilitarán a los
	trabajadores en ambos casos los datos necesarios para permitirles su identificación.
R11-PermisoTrabajoRiesgos.pdf	La empresa contratada deberá solicitar con la suficiente antelación el permiso de trabajo
	correspondiente, cuando pretenda realizar tareas susceptibles de provocar incendios,
	efectos irritantes o tóxicos, o especiales que conlleven la utilización de llama abierta,
	explosivos, así como cuando se trate de trabajos de riesgos eléctrico, o trabajos en alturas, o
	espacios confinados y, además, trabajos de especial riesgo. Se comunicará al servicio
	promotor del contrato lo cual lo firmará, si procede, posteriormente al Servicio de
	Prevención de Riesgos Laborales.

R12-RelaciónSustanciasProductosQuímicosUtilizar.docx	
R12-RelacionSustanciasProductosQuimicosOtilizar.docx	La empresa contratista remitirá al Ayuntamiento la relación de productos químicos que vaya
	a utilizar en sus instalaciones. Entregará en caso de solicitarse las copias de las fichas de
	seguridad correspondientes actualizadas.
R13-EquiposProtecciónIndividualUtilizar.docx	El empresario deberá informar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los
	riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben
	utilizarse. También se podrá presentar un equivalente, con la evidencia de entrega de
	equipos de protección individual, a aquellos trabajadores para los que sea necesario según el
	resultado de su evaluación de riesgos laborales.
R14-Relación Equipos Trabajo Utilizar Instalaciones. docx	El empresario adoptará las medidas necesarias para que los equipos de trabajo se pongan a
	disposición de los trabajadores y sean adecuados al trabajo, y estén adaptados en caso
	necesario, de forma que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.
<u>R15-NotificaciónAccidentes.pdf</u>	De todo accidente de trabajo consecuencia de las actividades concurrentes que afecten a sus
	trabajadores durante la realización de trabajos en las instalaciones del Ayuntamiento, el
	representante de la empresa además de adelantar su comunicación al Servicio de
	Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento, y elaborar y tramitar la
	documentación oficial requerida, deberá cumplimentar el formato facilitado para una
	comunicación por escrito al resto de empresas concurrentes.
$\underline{R16\text{-}Comunicaci\'on Modificaciones Documentaci\'on Aportada Contratas.pdf}$	La empresa contratada actualizará esta información cuando se produzcan cambios en las
	actividades contratadas y otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos y cuando
	se produzca una situación de emergencia.
R17-ComunicadoAnomalía/DeficienciaDetectada.pdf	Cuando se detecte una deficiencia o anomalía en los centros de trabajo del Ayuntamiento
	que pueda afectar a la seguridad o salud en el desarrollo de los trabajos, se deberá
	comunicar a través del representante de la empresa contratada al Servicio de Prevención de
	Riesgos del Ayuntamiento de Albacete. Si el riesgo es intolerable, no se continuarán los
	trabajos hasta la aprobación por dicho Servicio de las medidas preventivas propuestas.
R18-ComunicaciónSituaciónEmergencia.pdf	Cualquier situación de emergencia deberá comunicarse de inmediato a través de los
	representantes a las empresas concurrentes afectadas y al Servicio de Prevención del
	Ayuntamiento de Albacete. Además de la comunicación inmediata, el formato deberá
	remitirse, en un plazo coherente con su gravedad y urgencia al Servicio de Prevención de
	Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Albacete.
<u>DeclaraciónJurada.pdf</u>	Compromiso de la empresa contratada para cumplimentar los formatos necesarios, que el
	Ayuntamiento de Albacete pide, así como al estricto cumplimiento de las medidas de
	coordinación previstas en el art 24 de la ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y
	R.D. 171/2004, de 30 de enero por el que se desarrolla dicho artículo.

<u>DocumentoCoordinaciónActividadesEmpresariales.pdf</u>	Documento mediante el cual el Ayuntamiento informa a las empresas contratadas de los
	requisitos a cumplir en materia de coordinación de actividades empresariales, antes del
	inicio de la actividad.